



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 680/2018

CONSIDERANDO:

Que, el literal o) del artículo 24 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en las obligaciones del Consejo Universitario, establece: Aprobar las recomendaciones del nivel asesor de la Universidad, los distributivos académicos de las Unidades Académicas y los modelos: educativo, pedagógico y curricular; así como los planes, programas y proyectos para el funcionamiento de las Unidades Académicas, sus carreras y/o modalidades de estudio de la Universidad.

Que, mediante oficio N° UTMACH- VACAD- 2018-692-OF de fecha 16 de octubre de 2018, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala hace conocer a este órgano colegiado que Consejo Académico Universitario han resuelto:

"RESOLUCIÓN No. 216 VR-ACD/2018

Sugerir a Usted y por su intermedio al Consejo Universitario, autorizar el cierre del paralelo C que corresponde al segundo nivel de la Carrera de Agronomía, periodo octubre 2018 a febrero 2019; así como también la aceptación de la nueva situación de los tres docentes: Dr. José Gabriel Marín Carrillo, Econ. Andrea Vega Granda e Ing. Iván Villacres Mieles de acuerdo a la tabla anexa, salvo mejor criterio de su parte".

Que, en función de las atribuciones que le confiere el Estatuto Institucional,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR EL OFICIO NO. UTMACH-VACAD-2018-692-OF SUSCRITO POR LA INGENIERA AMARILIS BORJA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR EL CIERRE DEL PARALELO C QUE CORRESPONDE AL SEGUNDO NIVEL DE LA CARRERA DE AGRONOMÍA, PERIODO OCTUBRE 2018 A FEBRERO 2019; ASÍ COMO TAMBIÉN LA ACEPTACIÓN DE LA NUEVA SITUACIÓN DE LOS TRES DOCENTES: DR. JOSÉ GABRIEL MARÍN CARRILLO, ECON. ANDREA VEGA GRANDA E ING. IVÁN VILLACRES MIELES DE ACUERDO A LA TABLA ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 680/2018

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

SEXTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

SÉPTIMA.- Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en octubre 17 de 2018

Machala, 17 de octubre de 2018.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL UTMACH